

# Extractos Acta N°78 del 17 de Noviembre de 2022

Comisión Administradora del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica - Grupo 36 –

*“La directiva de la Asociación de Industriales Graficos del Uruguay considera de vital importancia el funcionamiento del Fondo de Vivienda de la Industria Gráfica de Obra-grupo 36-, que se nutre de los aportes de las empresas para brindar como misión fundamental soluciones habitacionales a sus beneficiarios, es por eso que consideramos que los afiliados tienen derecho de informarse del trabajo de sus delegados integrantes en dicha Comisión Administradora.”*

Presupuestos por habilitaciones Graficos II-. Informa el Dr.Esc.Jorge Masner que recibió el sobre cerrado con el presupuesto del Arquitecto Martín López por la habilitación de Graficos II. Consulta el Sr. Sergio Echevarría si había recibido algún otro. Al día de la fecha es el único recepcionado. Las delegaciones establecen poner como fecha límite el próximo miércoles 9 de Noviembre para recepcionar

Retiro de Dinero en BHU.Expresa el Dr.Esc.Jorge Masner que para realizar esta gestión es imprescindible la presentación de las tres autoridades en el BHU. Dado la situación actual de imposibilidad física del Sr. Sergio Casa (SAG). Se resuelve esperar a la primer reunión de Enero para retomar este tema y ver en qué condiciones está el Sr. Sergio Casa (SAG) para concurrir presencial al BHU, o si se realizará un poder.

Nota beneficiario Piazza del Campo. Se recibió un mail con reclamo a respuesta por el levantamiento de pisos. La Comisión administradora les solicitó a los beneficiarios del Complejo Piazza del Campo presentaran tres presupuestos por el levantamiento y colocación de pisos vinílicos en las unidades afectadas, al día de hoy no se han recibido respuestas por parte de los interesados. El Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU) estuvo releendo el decreto reglamentario del Fondo Social de Vivienda de la Industria Gráfica de Obra (dec.396/88). Se lee el Artículo N°52 del Decreto donde establece *que los Fondos Sociales podrán disponer de una subcuenta especial que se denominara “Fondos de Reparaciones” y se integrara con un hasta 2% de los aportes que se perciban y por única vez sobre los saldos al 31 de Agosto de 1986.Dicho Fondo tendrá como finalidad efectuar trabajos de reparación exclusivamente.* Entiende el Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU) que si se fuera a analizar ya se debe haber gastado diez veces el valor de ese fondo en reparaciones. Luego en los incisos aclara en qué condiciones se puede utilizar. En el Inciso b) dice” *En aquellos conjuntos habitacionales y viviendas cuya reparación sea urgente y que presenten desperfectos. Los*

*adjudicatarios que se encuentren en uso y goce o en calidad de prominente comprador de una vivienda adjudicada por el Fondo Social están obligados a realizar el mantenimiento que corresponda para corregir los deterioros provenientes del uso legítimo y el transcurso del tiempo. Los Fondos Sociales no podrán aplicar los recursos de la subcuenta especial al mantenimiento referido en el inciso anterior.”*

Ósea el Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU) dice que esto es clarísimo los beneficiarios están obligados a la reparación, no corresponde al Fondo de Vivienda.

Trabajos pendientes Graficos II. Informa el Dr.Esc.Jorge Masner que recibió el día 14 de Noviembre un correo del Arquitecto de Consur informando quedaron finalizadas las obras de reparación de filtraciones hacia el local de INAU en el lindero el día 11 de Noviembre y que con esto estarían finalizados todos los pendientes con el Complejo, adjuntó imágenes de los trabajos. Consulta el Sr. Eduardo Umpiérrez (AIGU) si ya está venciendo el plazo de la garantía decenal. El Dr.Esc.Jorge Masner responde que no, es el año que viene que vence.

Expresa el Dr.Esc.Jorge Masner que quedan pendientes los reclamos que pasaron los beneficiarios de Graficos II y se decidió esperar a tener resuelto las reparaciones del lindero.

Informe beneficiarios al día. El Dr.Esc.Jorge Masner envió por mail a las delegaciones el informe le había sido solicitado al mes de Setiembre. En el caso de los últimos casos que corresponden a Conciliación, al encontrarse en proceso de división de unidades en la IMM, puso sin info en impuestos.

Son un total de 83 beneficiarios los que se encuentran al día.

Expresa la delegación del SAG que este dato había sido solicitado para tener un panorama respecto al beneficio que se pretendía dar. El Dr.Esc.Jorge Masner comenta que la Dr. Daniela le manifestó que en esta propuesta de beneficio no están contemplados los beneficiarios que son jubilados y no cobran aguinaldo. Por lo que habría que buscar otra alternativa de beneficio.